

H. Compañías
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/MAR/2013 15:57:35 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 12778-0
RODRIGO LANIADO

Expediente: 19573

Razón social: RUC: 0990549591001

CAMARONERA AGROMARINA SA

SubTipo tramite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES, ADJUNTA
DOCUMENTACION DE COMPAÑIA EXTRANJERA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 116
Digitando No. de trámite, año y verificador =

CAMARONERA AGROMARINA S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, febrero 21 de 2013

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que el día de ayer 20 de febrero de 2013 he sido notificado de la transferencia de 724.335 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólar cada una, de un valor de US.\$ 28.973,40 de propiedad de la compañía **AGROMARINA EUROPA S.L.** a favor de la compañía PRIMSTAR B.V. de nacionalidad holandesa con RSIN No. 821736619, por lo que agradeceré registrar esta transferencia.

En consecuencia los actuales accionistas de CAMARONERA AGROMARINA S.A. son:

Accionista	RUC /RSIN	Nacionalidad	# acciones	valor
PRIMSTAR B.V.	RSIN No. 821736619	holandesa	724.335	US\$28.973,40
LANILLING S.A.	09-91315438001	Ecuatoriana	724.335	US\$28.973,40

Anexo copia del certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía PRIMSTAR B.V.

Atentamente,


Rodrigo Lanido Romero
Gerente
Camaronera Agromarina S.A.

RECIBIDO

2013 FEB 21 - 5 PM 3:52

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.I.C. GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 MAR 2013

R E C I B I D O

Hora: 10:45 Firma: [Signature]

Hendrik-Ido-Ambacht, 28 de diciembre de 2012

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Gerente
Camaronera Agromarina S.A.
Ciudad

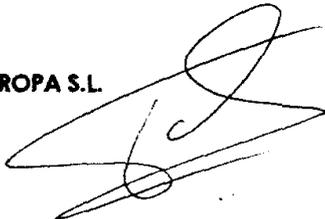
De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que he transferido las 689.335 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólar cada una, de un valor de US.\$ 28.973,40 a favor de la compañía PRIMSTAR B.V. de nacionalidad holandesa con RSIN No. 821736619, por lo que agradeceré registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar del particular a la Intendencia de Compañías.

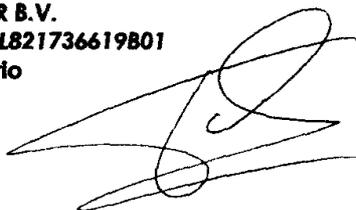
Para constancia suscribimos esta comunicación cedente y cesionario.

Atentamente

AGROMARINA EUROPA S.L.
RUC No.
Cedente



PRIMSTAR B.V.
RUC #. NL821736619B01
Cesionario





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **THEO DE KIEVIT**, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número NPL51JDD4, con domicilio en VAN HEESWIJKSTRAAT 47 5171 KJ KAATSHEUVEL ,HOLANDA, que ostento el cargo de Director Ejecutivo en la compañía **PRIMSTAR B.V** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **PRIMSTAR B.V.**, nacionalidad: **NEERLANDESA**, fecha de constitución: **22 DE DICIEMBRE DEL 2009**, número de registro: **24480946**, fecha de registro: **29 DE DICIEMBRE DEL 2009**, domicilio legal: **HENDRIK-IDO-AMBACHT**, actividad: **1.-** La sociedad tiene como objeto social la importación y exportación de productos de pesquería. **2.-** Bajo el objeto social también se comprenden: **a.** la gestión y financiación de patrimonios, la constitución de y la participación en, la colaboración con, y la gestión, junta directiva en otras sociedades y empresas; **b.** para adquirir, enajenar, administrar y gestionar bienes muebles e inmuebles y activos de cualquier tipo; **c.** el préstamo o la prestación de fondos, con o sin contexto hipotecario, como también el establecimiento de garantías personales o sociales para el cumplimiento de obligaciones a terceros; **d.** proporcionar asesoramiento comercial y financiero; **e.** la firma de y/o llevar a cabo contratos de renta vitalicia, contratos de derecho de prestaciones periódicas y/o seguros de capital, así como la firma de y/o llevar a cabo una regulación de pensiones y la paga de las prestaciones según esas regulaciones; **3.-** Llevar a cabo todo aquello que tenga relación con lo anteriormente expuesto en el más amplio sentido de la palabra. **4.-** La Sociedad está autorizada a establecer subsidiarias y/o sucursales fuera de los Países Bajos, y con ello a hacer negocios en el extranjero, así mismo como la participación en y la administración de otras empresas, las cuales también pueden ser financiadas por la Sociedad. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Con respecto a **PRIMSTAR B.V.**, del veinte de diciembre de dos mil doce, otorgado por la Notaria Lcda. María de los Angeles Argibay Pérez, que certifica el contenido de los documentos probatorios de constitución y funcionamiento, bajo Ley del Reino de los Países Bajos, y que la Sociedad por acciones de responsabilidad limitada: **PRIMSTAR B.V.**, tiene domicilio estatutario en Hendrik-Ido-Ambacht, Países Bajos, con oficina en (3342 TR) Hendrik-Ido-Ambacht, Países Bajos, Tromplaan 5, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Rotterdam, Países Bajos, bajo el número 24480946. Y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR el 14 de febrero de 2013.

THEO DE KIEVIT

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **PRIMSTAR B.V.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de LA HAYA, HOLANDA, el 14 de febrero de 2013.

Jose Luis Jacome
JOSE LUIS JACOME GUERRERO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00





2012.0418.01/ma



CERTIFICACIÓN
(con respecto a Primstar B.V.)

El veinte de diciembre de dos mil doce, yo, Lda. María de los Angeles Argibay Pérez, —
notario con residencia en la ciudad de Voorschoten (Países Bajos), —

certifico por la presente —
con respecto a la Sociedad por acciones de responsabilidad limitada: **Primstar B.V.**, con —
domicilio estatutario en Hendrik-Ido-Ambacht, Países Bajos, con oficina en (3342 TR) —
Hendrik-Ido-Ambacht, Países Bajos, Tromplaan 5, inscrita en el Registro Mercantil de la —
Cámara de Comercio de Rotterdam, Países Bajos, bajo el número 24480946, —
denominada en adelante: la "**Sociedad**"; —

- QUE la Sociedad ha sido constituida según el derecho neerlandés, por acta notarial —
otorgada ante la licenciada Anna Cathalina Goedegebuure, notario con residencia —
en la ciudad de Zwijndrecht, Países Bajos, el veintidós de diciembre de dos mil —
nueve; —
- QUE los Artículos de Asociación fueron por última vez modificados mediante acta —
notarial autorizada el diecinueve de enero de dos mil diez, otorgada ante la —
nombrada licenciada Anna Cathalina Goedegebuure, notario con residencia en la —
ciudad de Zwijndrecht (Países Bajos); —
- QUE el acta notarial arriba mencionada contiene los artículos de asociación de la —
Sociedad, denominándose en adelante: los "**Artículos de Asociación**"; —
- QUE la Sociedad está actualmente inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de —
Comercio de Rotterdam, bajo el número de 24480946, con número fiscal (RSIN) —
821736619. Una copia del extracto del Registro Mercantil ha sido unida a este —
certificado, habiendo sido emitido dicho extracto por el registro Mercantil de la —
Cámara de Comercio de Rotterdam el día de hoy, a denominar: el "**Extracto**"; —
- QUE de acuerdo con el Extracto, el capital suscrito y desembolsado de la Sociedad —
asciende a dieciocho mil euros (€ 18.000,00), cada uno; —
- QUE de acuerdo con el Extracto, el Director Ejecutivo de la Sociedad es —
actualmente: —
 - * el señor don **Theo de Kievit**, nacido en Rotterdam (Países Bajos) el nueve de —
junio de mil novecientos sesenta y siete, residente en la ciudad de Kaatsheuvel —
(ayuntamiento de Loon op Zand, Países Bajos), en la calle van Heeswijkstraat —
número 47, casado; —
- QUE de acuerdo con el Extracto, el único accionista de la sociedad es actualmente: —
 - * la sociedad por acciones de responsabilidad limitada de nacionalidad —
neerlandesa **Primstar Holding B.V.**, con oficina en la ciudad de IJmuiden —
(Países Bajos), en la calle Makreekkade número 9 (código postal: 1976 DK), —
inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo el número de —
34153920; —
- QUE de acuerdo con el Extracto y el artículo 17 de los Artículos de Asociación de la —
Sociedad, cada Director Ejecutivo, está autorizado a representar solo a la Sociedad; —
- QUE de acuerdo con la información obtenida hoy día en el Registro de Quiebras —
(insolventieregister), la Sociedad no se halla en estado de quiebra, habiéndole —

[Handwritten signature]

tampoco sido concedida la suspensión de pagos. Una copia del extracto de Registro de Quiebras ha sido unido al presente certificado;

- QUE de acuerdo con la información facilitada hoy telefónicamente por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Rotterdam, hasta la fecha la Sociedad no ha solicitado ninguna resolución encaminada a su disolución o liquidación;
- QUE un documento que contiene los Artículos de Asociación actuales de la Sociedad en la lengua Neerlandesa, ha sido unido al presente documento, certificando yo asimismo que el artículo 2 de dichos Artículos de Asociación confirma que la Sociedad está autorizada a establecer subsidiarias y/o sucursales fuera de los Países Bajos y con ello a hacer negocios en el extranjero, así mismo como la participación en y la administración de otras empresas, las cuales también pueden ser financiadas por la Sociedad.

En fe de lo cual, expido la presente certificación, que firmo y sello en la ciudad de Voorschoten, Países Bajos, el día veinte de diciembre de dos mil doce.
(se encuentran la firma y el sello de la notario autorizante)

COPIA AUTORIZADA

2013-09-01-05-D-00488

[Handwritten signature]



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 584 de Abril 12 de 1978, que las **TRES (3)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil,

21 FEB 2013



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil